



Sociedad Municipal de
Suelo y Vivienda
de Valladolid, S.L.

SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, S.L. ANUNCIO

OBJETO: El objeto del presente contrato son los **servicios de limpieza** de edificios, dependencias, zonas comunes de propiedad o gestionados por la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL, de conformidad con la relación aportada en el Anexo 1 y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta a la presente licitación.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta el cuadro de precios y los antecedentes obrantes en esta Sociedad en relación con actuaciones similares precedentes, se estima un presupuesto anual por lote de Lote 1: 12.000,00 euros IVA excluido por año y Lote 2: 30.000,00 euros IVA excluido por año, por lo que el **Precio Base de Licitación para el Lote 1 es de 24.000,00€ IVA excluido y 60.000,00 € IVA excluido para el lote 2.** Teniendo en cuenta la duración del contrato (dos años) y su posible prórroga (un año), se establece como se establece como valor estimado del contrato el de 126.000,00 euros IVA excluido.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En las oficinas de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L., (Plaza Rinconada, 5), de 10 a 14 horas de lunes a viernes. El plazo de presentación concluirá el **día 3 de abril de 2018 a las 14:00 horas.**

ACTO PUBLICO: A las **12:30 horas del día 9 de abril de 2018** en las oficinas de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (Plaza Rinconada, 5).

DOCUMENTACION NECESARIA PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN: la copia de la documentación necesaria para tomar parte en la licitación podrá obtenerse en la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. Para más información consultarse el Pliego de Cláusulas Administrativas en el Perfil del Contratante de la página web de la Sociedad www.smviva.com y del Ayuntamiento de Valladolid www.ava.es , se publicará el anuncio de la presente licitación, el pliego de condiciones, así como la adjudicación y formalización del contrato en los términos recogidos en el pliego.

Los gastos de publicidad serán abonados por el adjudicatario de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Valladolid, a 7 de marzo de 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Manuel Saravia Madrigal